



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N°

166-97

Salta, 5 de Mayo de 1997  
Expediente N° 12.088/92  
Referente N° 1/92

VISTO:

Las Resoluciones Internas N° 102/96 y N° 357/96, mediante las cuales se designa a la Lic. Mónica Elena Couceiro de Cadena " Responsable de la cátedra Práctica de Salud Pública " desde el 16/04/96 hasta el 31/03/97; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de la Resolución N° 357/96 se deja establecido que los docentes de las asignaturas "Nutrición Aplicada y Educación Alimentaria y Nutricional" colaborarán en la mencionada cátedra durante el período antes mencionado, en carácter de Extensión de Funciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 44 aconseja prorrogar la extensión de funciones de la Lic. Mónica Couceiro como responsable de la cátedra de referencia, como así también de las auxiliares docente de la cátedra de Nutrición Aplicada y Educación Alimentaria y Nutricional, hasta tanto se cubra el cargo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En su Cuarto Intermedio de la Sesión Ordinaria N° 4/97  
del 22 de Abril de 1997)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA, Profesora Regular Adjunta dedicación exclusiva, como Responsable de la cátedra " PRACTICA DE SALUD PUBLICA " de la Carrera de Nutrición como Extensión de sus Funciones docentes, a partir del 31/03/97 y hasta la finalización del período lectivo 1997.

ARTICULO 2º: Prorrogar la designación de las docentes de las asignaturas "Nutrición Aplicada y Educación Alimentaria y Nutricional", quienes colaborarán en la mencionada cátedra durante el período antes mencionado, en carácter de Extensión de sus Funciones Docentes.

*Que*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N°

166-97

Salta, 5 de Mayo de 1997  
Expediente N° 12.088/92  
Referente N° 1/92

ARTICULO 3º: A los fines de los antecedentes, la presente resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de la real prestación, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Docentes interesados, Departamento de Salud Pública y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A.
rhr
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



*[Firma]*  
Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO